



BASES PROYECTOS CONCURSABLES 2026

“Crear juntos, es compartir bienestar”

Corporación de Bienestar SSA | Scotiabank

Los Proyectos Concursables 2026 son una iniciativa desarrollada conjuntamente por la Corporación de Bienestar SSA y Scotiabank, orientada a promover experiencias participativas, creativas y de bienestar construidas por los colaboradores en equipo.

1. Convocatoria

En 2026 buscamos proyectos en los que los participantes sean protagonistas de la experiencia. Queremos que aprendan, creen, practiquen, se muevan, colaboren o desarrollen una actividad en conjunto. El propósito es apoyar proyectos construidos por un grupo alrededor de una experiencia compartida, y no la simple compra de una actividad o servicio.

2. ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar todos los colaboradores con contrato vigente con Scotiabank a nivel nacional.

- Cada proyecto deberá contar con un mínimo de 4 colaboradores participantes efectivos.
- Los 2 encargados del proyecto forman parte de la nómina y no se suman adicionalmente.
- Familiares, acompañantes, proveedores, relatores y otras personas externas no cuentan para el mínimo ni para calcular el financiamiento.
- Cada colaborador puede participar en un solo Proyecto Concursable 2026, ya sea como participante o encargado.

Antes de enviar la postulación, los encargados deberán verificar que cada integrante participe en un solo Proyecto Concursable 2026. La Corporación realizará un cruce de las nóminas recibidas. Si después del cierre se detecta una duplicidad, la persona deberá ser eliminada de una de las iniciativas y no podrá incorporarse otra persona para reemplazarla. Esta disminución podrá afectar tanto el mínimo de 4 participantes como el monto máximo de financiamiento del proyecto.

3. ¿Qué proyectos pueden presentar?

La propuesta debe permitir comprender con claridad cuatro aspectos: qué actividad realizará el grupo, qué harán activamente los participantes, qué elemento definido, creado o adaptado por el equipo dará un sello propio a la experiencia y cómo se organizarán para llevarla adelante.

Categoría	Alcance y ejemplos
Arte y Creatividad	Expresión artística, experimentación y habilidades creativas: cerámica, pintura, fotografía, teatro, lettering, encuadernación, producción audiovisual, carpintería creativa y otras experiencias de creación.
Bienestar y Movimiento	Bienestar físico, emocional o social mediante participación activa: baile, yoga, pilates, trekking, deportes, olimpiadas, dinámicas físicas y desafíos grupales.
Gastronomía y Encuentro	Experiencias prácticas donde la gastronomía sea un medio para aprender, preparar, explorar y compartir: cocina, café, panadería, repostería, chocolatería y cocina saludable.
Sostenibilidad y Medioambiente	Actividades prácticas de conciencia ambiental, reutilización, recuperación de espacios y cuidado del entorno: reciclaje creativo, compostaje, huertos, jardinería, terrarios y productos naturales con uso responsable de recursos.



4. ¿Se puede contratar un proveedor externo?

Sí. Un proyecto puede considerar la contratación de un proveedor externo. La cotización del proveedor sirve como respaldo del presupuesto, pero no reemplaza la descripción de la iniciativa ni significa que todos los conceptos cotizados serán financiados. En la evaluación se distinguirá entre lo que forma parte del servicio contratado y aquello que el propio equipo defina, cree o adapte para su experiencia. Contratar un proveedor no disminuye, por sí mismo, la evaluación del proyecto.

5. ¿Qué actividades no considera esta convocatoria?

No se considerarán como actividad principal los proyectos centrados en turismo, celebración, consumo, descanso o encuentro social cuando no incorporen una experiencia participativa y estructurada para el grupo.

- Paseos o excursiones turísticas y city tours.
- Visitas a viñas centradas principalmente en recorrido y degustación.
- Almuerzos o cenas como actividad principal.
- Días de campo centrados en uso libre de instalaciones, alimentación y recreación.
- Experiencias donde las personas sean únicamente espectadoras o receptoras pasivas.
- Iniciativas cuyo grupo beneficiario principal sean familiares o personas externas.

La propuesta se revisará considerando la experiencia en su conjunto. Agregar una actividad participativa complementaria no será suficiente si el propósito o la estructura principal del proyecto corresponde a alguna de las situaciones anteriores. Una salida, un recinto recreativo o un servicio contratado sí podrá formar parte del proyecto cuando esté integrado a una experiencia principal participativa, estructurada y coherente con estas Bases.

6. ¿Cómo funciona el financiamiento?

La Corporación podrá financiar hasta \$45.000 por cada participante efectivo. Este monto corresponde a un máximo de financiamiento y no a una asignación automática por persona. El aporte que pueda aprobarse se determinará considerando el monto solicitado, el número de participantes y los gastos del proyecto que sean necesarios, pertinentes, respaldados y financiados.

Los recursos deberán destinarse exclusivamente a bienes y servicios necesarios, pertinentes, coherentes con las características del proyecto y directamente relacionados con la ejecución de las actividades.

Durante la revisión del presupuesto, la Corporación podrá excluir o ajustar gastos que no se relacionen directamente con las actividades, que no sean necesarios o pertinentes, cuyas cantidades no sean coherentes con el número de participantes o las necesidades del proyecto, que no cuenten con respaldo suficiente o que no cumplan estas Bases.

Si el aporte aprobado por la Corporación no cubre el costo necesario para ejecutar íntegramente el proyecto aprobado, la diferencia deberá ser financiada por los participantes. Sin embargo, si durante la revisión se excluyen gastos que no son necesarios para ejecutar el proyecto, esos montos no deberán ser asumidos por el grupo.

Los encargados serán responsables de gestionar los gastos y pagos asociados al proyecto. Si se contratan proveedores, la relación será gestionada directamente por el grupo: la Corporación no tendrá una relación contractual ni obligación de pago frente a ellos. Las cotizaciones sirven para respaldar y revisar el presupuesto, pero no constituyen órdenes de compra ni compromisos de pago de la Corporación.

Se puede financiar	No se puede financiar
Entradas y arriendo de espacios; traslados necesarios; materiales e insumos; implementación de uso grupal; alimentación complementaria; honorarios de relatores, profesionales o monitores; otros bienes o servicios necesarios; reconocimientos simbólicos asociados a una dinámica.	Alojamiento; ropa y artículos de uso personal; gastos personales; gift cards o dinero en efectivo; premios, regalos u obsequios personales; gastos destinados principalmente a familiares o terceros; gastos sin respaldo tributario; bienes o servicios no relacionados con el proyecto.



La alimentación, los traslados y los reconocimientos simbólicos deberán ser complementarios a la actividad principal, razonables y coherentes con el proyecto y el número de participantes. Los bienes reutilizables financiados deberán destinarse al uso grupal.

7. ¿Cómo se realiza la postulación?

La postulación deberá realizarse a través del Portal Web de la Corporación de Bienestar, disponible en www.bienestarscotiabank.cl, dentro del plazo establecido para la convocatoria. La información presentada debe permitir comprender claramente el proyecto e incluir: nombre y categoría; descripción de la actividad; forma de participación activa; sello propio; organización del equipo; lugar, fecha y duración estimada; participantes efectivos; dos encargados; presupuesto; cotizaciones y respaldos; e información del proveedor, cuando corresponda.

Durante el período de postulación podrán realizarse correcciones o modificaciones de acuerdo con las funcionalidades disponibles en el Portal Web. Una vez cerrado el plazo, no será posible aumentar participantes, incorporar nuevas actividades, agregar nuevos gastos ni presentar antecedentes destinados a mejorar o reformular el proyecto.

8. ¿Cómo se revisarán y evaluarán los proyectos?

8.1 Revisión Previa

Antes de asignar puntaje, la Corporación realizará una Revisión Previa para verificar que cada postulación cumpla las condiciones necesarias para continuar a evaluación. Se revisará que haya sido recibida dentro del plazo; incluya los antecedentes y respaldos requeridos; cuente con al menos 4 participantes efectivos; cumpla la regla de participación única; designe válidamente a 2 encargados; corresponda al propósito y a las actividades de la convocatoria; contemple una participación activa y efectiva del grupo; y cumpla las condiciones de financiamiento establecidas en estas Bases.

Si durante esta revisión se detectan omisiones o errores exclusivamente formales, la Corporación podrá solicitar su aclaración o regularización dentro del plazo que indique. Esta posibilidad solo permite corregir aspectos formales: no podrá utilizarse para cambiar el contenido o alcance del proyecto, modificar participantes, actividades o presupuesto, incorporar antecedentes para mejorar la evaluación ni reformular la propuesta. Los proyectos que no cumplan las condiciones de la Revisión Previa no continuarán a evaluación.

8.2 Matriz de Evaluación

Criterio	¿Qué se evaluará?	Máximo
Propuesta y participación del equipo	Claridad de la actividad y forma en que los participantes tendrán un rol activo en la experiencia.	25
Creatividad y sello propio	Características o elementos definidos, creados o adaptados por el equipo que aporten identidad propia.	30
Trabajo en equipo y organización	Forma en que el grupo se organizará para preparar y llevar adelante el proyecto.	20
Viabilidad y coherencia del presupuesto	Posibilidad de ejecución y coherencia entre actividades, participantes, presupuesto, cotizaciones y respaldos.	25
TOTAL		100



La evaluación se realizará sobre los antecedentes presentados en la postulación y sus respaldos. Contratar un proveedor externo no disminuye, por sí mismo, la evaluación. Asimismo, el nombre del proyecto, por sí solo, no constituye sello propio.

Para integrar el ranking de selección, el proyecto deberá superar la Revisión Previa y obtener al menos 50 puntos de un total de 100. Cumplir ambas condiciones permite ingresar al ranking, pero no garantiza la selección ni el financiamiento. Los proyectos se ordenarán según el puntaje obtenido y la selección se realizará considerando ese orden y los recursos disponibles para la convocatoria. La disponibilidad presupuestaria no modifica el puntaje ni el orden obtenido en la evaluación.

9. ¿Qué ocurre si el proyecto es seleccionado?

- Los encargados recibirán el resultado del proceso y, si el proyecto es seleccionado, se les informará el aporte aprobado. Este aporte podrá ser inferior al monto solicitado.
- Para continuar, los encargados deberán aceptar formalmente las condiciones mediante la Carta de Compromiso y completar los antecedentes requeridos para el abono.
- Si el aporte aprobado es inferior al costo necesario reconocido para ejecutar íntegramente el proyecto, los encargados deberán confirmar que el grupo puede financiar la diferencia correspondiente.
- Una vez aceptadas las condiciones, el proyecto deberá ejecutarse conforme a lo aprobado. Los recursos deberán utilizarse de acuerdo con el presupuesto autorizado y, al cierre, deberán entregarse los respaldos y evidencias requeridos.

Los reemplazos de participantes serán excepcionales y requerirán autorización previa de la Corporación. Solo podrán realizarse uno a uno y por una causa justificada. El reemplazo no podrá aumentar el número de participantes ni el financiamiento, deberá respetar la regla de participación única y no podrá utilizarse para corregir duplicidades ni para ampliar la nómina después del cierre.

Las condiciones detalladas para la ejecución, las eventuales modificaciones, el uso del aporte, la rendición, la devolución de recursos y el cierre se encuentran en la Guía de Ejecución y Cierre 2026 y en la Carta de Compromiso.

10. Calendario Proyectos Concursables 2026

Hito	Fecha
Inicio de postulaciones	8 de octubre de 2026
Cierre de postulaciones	22 de octubre de 2026, hasta las 18:00 horas
Revisión y evaluación	23 al 28 de octubre de 2026
Comunicación de resultados	29 de octubre de 2026
Ejecución de proyectos	Hasta el 28 de diciembre de 2026
Emisión de boletas y facturas	Durante el año 2026
Rendición	Hasta el 8 de enero de 2027